

Valen<sup>te</sup> Moya, D. Alonso Clemente M<sup>o</sup>, Sabido de sea Lora  
lari, Thomas de Moya Perál, Juan Navarro del Puerto, Lope  
Juan de Noble Garcia, Mateo Cortillo de sea, Juan Miquel  
Fallo, Juan de sea Cortillo, y Antonio Mestiza Moya; á quie-  
res oportuna<sup>te</sup> se hará saber para que en union de los  
Consejeros que seran los regidores D. Pedro Garcia Mator, y D.  
Pedro Sanchez Mestiza, practiquen las gestiones y dilig. que  
son conuenientes al encargo que se les confiere, dando cuenta  
al Ayuntamiento en su caso y tiempo para su intelig.<sup>a</sup> y demas  
que correspondan

---

Habiendo sido suspendido por dos años en el ejercicio de Alcald  
de esta Causa D. Diego Salazar, á consecuencia de la senten-  
cia pronunciada por la Audiencia Nacional de Alcala en  
la causa que se ha sido seguida sobre libranza de libertad  
á un preso; la cual inserta y transcribe al S. P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> en oficio  
Aca. 29. de Abril p<sup>o</sup> el suor suor de p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de este  
P<sup>o</sup>: M<sup>o</sup>: tenga cumplido efecto lo prevenido por la h<sup>o</sup>  
sionada; nombrandose en su virtud para el desempeño de d<sup>o</sup>  
cumpleo á D. Alonso Salazar Mestiza, con la calidad de p<sup>o</sup>  
por la competente forma de obligacion y fianza hasta en  
cantidad de diez mil r<sup>o</sup>, á cuyo efecto se hará saber d<sup>o</sup> nom-  
bramiento. Así lo secretaron y firman los señores de que

